



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Siendo las 13:00 horas, del día 12 de noviembre de 2021, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado, sito en calle 5 de Febrero número 900 Zona Centro, del Municipio de Victoria de Durango, Durango, se reúnen para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción de la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo perteneciente a la Secretaría de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado el C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga en su calidad de servidor público saliente y la C. Lic. Yadira de San Martín Villa Luna, servidora pública designada como encargada para tal efecto por el Secretario de Servicios Jurídicos, el C. Lic. Gerardo Alonso Sandoval Solano al no existir nombramiento para la dirección antes mencionada.-----

La presente Acta Administrativa se formula para hacer constar la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos responsabilidad de la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo del Congreso del Estado de Durango, en cumplimiento a los artículos I, 2 fracción I, 3 fracción III, 5, 7 inciso b), 8,9,11,14,16, 24, 25, 27 y demás relativos de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, así como los artículos 24 segundo párrafo, 86 fracción III inciso d) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.-----



El C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio **N2-ELIMINADO** documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador; el servidor público saliente señala como domicilio legal para recibir notificaciones el ubicado en **N3-ELIMINADO 2**

N4-ELIMINADO 2 designa como testigo de asistencia al C. Lic. Ascensión Irai De la Fuente Rojas, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio **N1-ELIMINADO 10** documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador.-----

La Lic. Yadira de San Martín Villa Luna, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio **N5-ELIMINADO 1** documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador; la servidora pública con carácter de encargada señala como domicilio legal para recibir notificaciones el ubicado en **N6-ELIMINADO 2**

N7-ELIMINADO 2

N8-ELIMINADO 7 designa como testigo de asistencia a la C. Lic. Julia Alondra de la Parra Sosa, Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Servicios Jurídicos, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio **N9-ELIMINADO 10** documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portadora.-----

En este acto se encuentra presente la C. C.P. Martha Alejandra Rodríguez Durán, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Durango, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio **N10-ELIMINADO** documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portadora.-



Acreditadas las personalidades con que comparecen en la presente diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de la documentación que contiene la información relacionada exclusivamente con los asuntos relevantes a cargo de la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo".-----

La información de la presente Entrega-Recepción se elabora con datos del 15 de octubre de 2021, fecha correspondiente a la conclusión del cargo del servidor público saliente; y se integra por tres anexos conformados por un total de cinco (05) fojas útiles, mismas que por seguridad de los participantes se encuentran foliadas y plenamente identificables.-----

ANEXO I.

Marco Jurídico de la Actuación:

FORMATOS	CLAVE	NÚMERO DE FOJAS	ÁREA	OBSERVACIONES
Marco Jurídico de la Actuación.	MJ-01	01	Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo	Sin observaciones

ANEXO II.

Relación de Archivos:

FORMATOS	CLAVE	NÚMERO DE FOJAS	ÁREA	OBSERVACIONES
Relación de Archivos de la Unidad Administrativa.	RA-01	01	Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo	Sin observaciones



ANEXO III.

Otros:

FORMATOS	CLAVE	NÚMERO DE FOJAS	ÁREA	OBSERVACIONES
Relación de Asuntos en Trámite.	O-01	01	Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo	Sin observaciones
Relación de Procesos Jurídicos.	O-03	01	Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo	Sin observaciones
Declaraciones Importantes.	O-07	01	Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo	Sin observaciones

La veracidad de la información contenida en los anexos y formatos listados anteriormente, es responsabilidad exclusiva del servidor público saliente, y se entregan en este acto, a efecto de que el servidor público con carácter de encargado, disponga con oportunidad y transparencia, de la información relacionada con los recursos y acciones que la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo, administra y lleva a cabo a la fecha en que se elabora la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción-----

Derivado de lo anterior, se les exhorta a los servidores públicos para que en la ejecución de la Entrega-Recepción, se conduzcan con legalidad, transparencia y eficacia.-----

Así mismo, se les hace del conocimiento que el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, vigente en el Estado, señala en el artículo 385 que se impondrá de seis meses a cinco años de prisión, y multa de treinta y seis a trescientos sesenta días de salario, a quien al declarar ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta.-----



Acto seguido, el servidor público saliente, da curso a la entrega de la Dirección de Asuntos Constitucionales y de Amparo, a la C. Lic. Yadira de San Martín Villa Luna, en su carácter de servidora pública encargada, quien la recibe y podrá solicitar información que a su juicio considere pertinente, contando con treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la presente Acta. -----

El C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga, Servidor Público saliente, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta.-----

Los informes, formatos y documentos anexos que se mencionan en esta Acta, son parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

Cabe señalar que la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.-----

La C. Lic. Yadira de San Martín Villa Luna, recibe con las reservas de ley, del C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga, toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

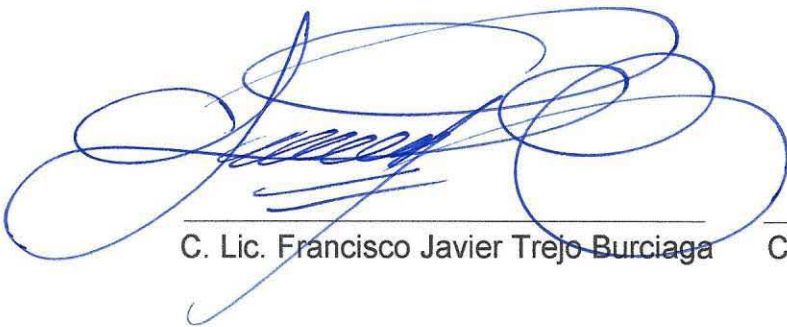
La presente Acta Administrativa se elabora por cuadruplicado, quedándose original bajo custodia del servidor público que con carácter de encargado recibe, otro tanto en original para el servidor público que entrega, una copia se remitirá a los archivos del área que se entrega, y finalmente se generará una copia la cual queda bajo resguardo del Órgano Interno de Control.-----



Cierre del Acta. - Previa lectura de la presente Acta Administrativa, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:40 horas del día 12 de noviembre de 2021, firmado de conformidad, para constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Entrega

Recibe



C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga

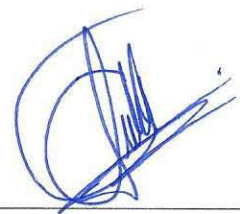
Yadira Villa L.
C. Lic. Yadira de San Martín Villa Luna

Testigos de asistencia



C. Lic. Ascensión Irai De la Fuente

Rojas



C. Lic. Julia Alondra de la Parra Sosa



C. CP. Martha Alejandra Rodríguez Durán
Titular del Órgano Interno de Control



LXIX
LEGISLATURA
PRIMERA SESION ORDINARIA
2021 - 2024

C. Lic. Francisco Javier Trejo Burciaga, servidor público saliente

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR**

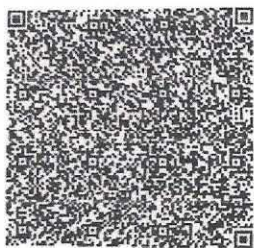
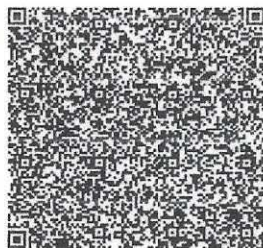
 **NOMBRE**
TREJO
BURCIAGA
FRANCISCO JAVIER **SEXO** H

DOMICILIO
N11-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N12-ELIMINADO 9
CURP N13-ELIMINADO 106 9 05

FECHA DE NACIMIENTO 13/07/1991 **SECCION** 0155 **VIGENCIA** 2020 - 2030

 **INE**

ID MEX N14-ELIMINADO 106 3551279
9107131H3012316MEX<05<<03846<5
TREJO<BURCIAGA<<FRANCISCO<JAVI


EDUARDO J. ROSAS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2003-2004

carácter de



C. Lic. Ascensión Irai De la Fuente Rojas, testigo de asistencia

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE LA FUENTE
ROJAS
ASCENSION IRAI

EDAD 18
SEXO H

N19-ELIMINADO 2

N20-ELIMINADO 106

CLAVE DE ELECTO N21-ELIMINADO 9

CURP N22-ELIMINADO 8

ESTADO 10 MUNICIPIO 005

SPECIALIDAD 0001 SECCION 0270

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



N23-ELIMINADO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



C. Lic. Julia Alondra de la Parra Sosa, testigo de asistencia

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE LA PARRA
SOSA
JULIA ALONDRA
DOMICILIO
N24-ELIMINADO 2

FECHA DE NACIMIENTO
14/07/1983
SEXO M

CLAVE DE ELECTO N25-ELIMINADO 9
CU N26-ELIMINADO 8 ESTRO 2002 01
ESTADO TV MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0231
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX N27-ELIMINADO 106 57767074
8307141M2512314MEX<01<<18081<4
DE<LA<PARRA<SOSA<<JULIA<ALONDR



C.P. Martha Alejandra Rodríguez Durán, Titular del Órgano Interno de Control



Yadira
Ojeda

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 2.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 9.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 10.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 13.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.
- 14.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

16.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

17.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

18.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

20.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

21.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

22.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

23.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

24.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

25.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

26.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

27.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en

FUNDAMENTO LEGAL

relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

29.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

30.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

31.- ELIMINADO Folio de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 5 fracción XVII, y 112 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con el artículo 5 fracción VIII de la LTAIPED, y en relación con el artículo 3, fracción X de la LPDPPSOED.

***LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."

Fecha de clasificación:	03/05/2023
Área:	Órgano Interno de control
Documento(s):	Entrega recepcion juridico 2021
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio - CURP - Clave de elector - Folio de Elector
Fundamento Legal Confidencial:	LTAIPED, LGCDIVP, LPDPPSOED
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	

FUNDAMENTO LEGAL

Sello de la Dependencia:	
--------------------------	--